

## UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES

Secretaría General

### RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 18/2021

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

---

#### VISTO:

- 1° Lo dispuesto en el artículo 22° del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2° La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Ciencia Política y Administración Pública;
- 3° El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

#### RESUELVO:


Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Ciencia Política y Administración Pública que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
Carolina Andrea Mena Muñoz	13.713.887-5	- Gestión Local de Servicios	- Gestión por Resultados en la Administración Local
Sujeith Francisca Vargas López	16.839.328-8	- Tesis I	- Gestión Presupuestaria - Bases Jurídica del Estado - Economía Internacional

Comuníquese, publíquese y archívese  
Santiago, 05 de Mayo de 2021



ADRIAN PEREIRA SANTANA  
Vicerrector Académico



VERÓNICA PEÑALOZA CONCHA  
Secretaria General (s)

FOF/MAA/lpu

**Distribución**

Archivo de Vicerrectoría Académica  
Registro Académico, Títulos y Grados  
Escuela de Ciencia Política y Administración Pública  
Interesados(as)